CIRCULAR No. 029

Cajamarca, 4 de junio de 2026

DE: Rectoría
PARA: Padres de familia y Acudientes
ASUNTO: Recordatorio institucional sobre corresponsabilidad, puntualidad y uso correcto del uniforme

Cordial saludo, estimados padres de familia y acudientes:

Esperamos que se encuentren muy bien. El motivo de esta circular es estrechar los lazos de colaboración entre el hogar y la escuela recordando que la educación de nuestros jóvenes es un proceso compartido.

Para que el proyecto educativo de sus hijos sea exitoso, es fundamental el acompañamiento diario y el cumplimiento de las normas que garantizan una sana convivencia y la formación en valores. Es así como queremos hacer un énfasis especial en dos aspectos clave para el desarrollo disciplinario y académico: **la puntualidad** y el **porte correcto del uniforme**.

El proceso formativo no solo se rige por la buena voluntad, sino por un marco legal que nos convoca a trabajar en equipo:

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** En su **Artículo 7**, establece la familia como el primer responsable de la educación de los hijos, teniendo la obligación de *"matricular a sus hijos en instituciones educativas (...) y participar en las asociaciones de padres de familia"*, lo que implica corresponsabilidad en el seguimiento de las normas internas.
- **Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia):** El **Artículo 39** detalla las obligaciones de la familia, especificando que los padres deben *"proporcionar las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo"*, así como asegurar un entorno que promueva el cumplimiento de sus deberes.
- **Ley 2025 de 2020 (Ley de Escuelas para Padres, Madres y Cuidadores):** Esta normativa establece como obligatoria la implementación y asistencia a los espacios de formación integral. Su objetivo es comprometer a las familias

en el seguimiento académico, social y de valores de los estudiantes, entendiendo que el entorno familiar es determinante en el desempeño y comportamiento escolar.

- **Decreto 459 de 2024 (Reglamentación de la Alianza Familia-Escuela)**: Esta norma presidencial refuerza el principio de paridad y corresponsabilidad. Consagra el "Compromiso de participación" firmado por el acudiente al inicio del año escolar en el contrato de matrícula como una manifestación expresa de su deber de participar activamente en las convocatorias, el seguimiento de rutinas y el cumplimiento de los compromisos del pacto de Convivencia.

Por otra parte queremos mostrar la importancia de estos dos factores:

1. Puntualidad - El valor del tiempo: La llegada a tiempo al colegio fomenta la responsabilidad, el respeto por el docente y los compañeros y evita la pérdida de explicaciones académicas vitales.

- **Recordatorio:** El ingreso a la institución es desde las 6:50 am a 7:00 am. Agradecemos organizar las rutinas matutinas en casa para asegurar que los estudiantes ingresen en el rango de tiempo señalado.

2. Porte del Uniforme - Identidad y Orgullo Institucional: El uniforme no es solo una prenda de vestir; es un símbolo de equidad, sentido de pertenencia y sobre todo una medida de seguridad que nos permite identificar a nuestros estudiantes dentro y fuera del plantel.

- **Recordatorio:** Les solicitamos revisar diariamente que sus hijos asistan con el uniforme correspondiente al horario del día (diario o educación física), limpio, completo y respetando los lineamientos de diseño establecidos en el Manual de Convivencia.

La escuela instruye, pero el hogar educa. Cuando un estudiante llega puntual y correctamente uniformado demuestra el respaldo, el orden y el amor de la familia que lo acompaña. Contamos con su total compromiso para seguir cultivando ciudadanos ejemplares.

Agradecemos de antemano la atención, comprensión y apoyo constante.

Cordial Saludo,

Olga Beatriz Torres Martínez
Rectora